



Resolución Ministerial

N° 414 - 2016 - MINEDU

Lima, 31 AGO. 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 130-2015-MINEDU, se designó al señor DANIEL ALBERTO ANAVITARTE SANTILLANA, en el cargo de Jefe de la Oficina de Seguimiento y Evaluación Estratégica, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación;

Que, con Resolución Jefatural N° 0498-2016-MINEDU/SG-OGRH se concedió descanso vacacional al señor DANIEL ALBERTO ANAVITARTE SANTILLANA por el período de ocho (08) días, del 05 al 12 de setiembre de 2016;

Que, en ese sentido, resulta necesario encargar las funciones de Jefe de la Oficina de Seguimiento y Evaluación Estratégica, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; en el Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y, en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar las funciones de Jefe de la Oficina de Seguimiento y Evaluación Estratégica, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación, a la señora SANDRA FABIOLA CACERES PAURINOTTO, Jefa de la Unidad de Seguimiento y Evaluación de la referida Oficina, en adición a sus funciones, a partir del 05 de setiembre de 2016 y en tanto dure la ausencia del titular.

Regístrese y comuníquese



JAIME SAAVEDRA CHANDUVI
Ministro de Educación